



Victoria del CITOPIC

HEMOS CONSEGUIDO MANTENER LAS PLAZAS de Jefe de sección de Medio Ambiente en la Junta de Castilla y León

El Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas manifiesta el enorme malestar generado entre sus colegiados, al ser conocedor de las últimas actuaciones de la Junta de Castilla y León ante la modificación de la relación de puestos de trabajo (RPT), sin la transparencia debida en este proceso, máxime cuando hace más de 22 años que no se lleva a cabo esta reforma que se está pretendiendo resolver ahora de manera express.

Se hace a la sombra de una legislación que ha cambiado, y con la pretensión de modernizar con leyes antiguas. Los procesos de construcción del Espacio Europeo de Educación superior son olvidados, el Estatuto Básico del Empleado Público no se tiene en cuenta, y el trabajo realizado por tantos funcionarios cae en oídos sordos para dejarlos fuera de las plazas que ocupan ahora mismo.

Es la declaración de Bolonia de 1999 la que pretende generar un orden en el espacio educativo de las ingenierías, pero la Junta de Castilla y León lo ha borrado de la historia en una par de semanas, todo el trabajo de buenos profesionales llevado al traste por los responsables políticos, fabricando una RPT obsoleta al estar planteada en los términos de las titulaciones universitarias anteriores al proceso de Bolonia.

La Junta de Castilla y León está trabajando al margen del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el real decreto legislativo 5/2015 de manera que coartan los derechos al acceso del grupo A de los graduados en ingeniería, los grandes olvidados en este caso, que parecen no existir a pesar de estar cada día llenando la sociedad.

Pero lo más grave quizás es eliminar de sus puestos de trabajo a los técnicos que llevan en algún caso más de 20 años en el desempeño de sus funciones, pero que alguien ha decidido que ahora ya no podrán acceder.

Las decisiones que se están tomando se alejan de la competitividad que requiere nuestra sociedad, de los principios básicos que se preconizan en la legislación de la función pública de mérito, capacidad, igualdad y que se están olvidando de forma permanente.

Y la Junta de Castilla y León tampoco quieren tener en cuenta la Sentencia del Tribunal Supremo 341/2015 en la que se recuerda el art 76 del Estatuto Básico del Empleado Público, en el que se establece sin ningún género de dudas que el título universitario de grado es válido y suficiente para el acceso a los cuerpos y escalas funcionariales del grupo A, y tan solo en aquellos supuestos en los que la ley exija otro título universitario sea este el que se tenga en cuenta.

Los profesionales afectados por este sin sentido político, se encuentran con una falta de transparencia que es el desencadenante de que se vean obligados a presentar cientos de recursos contenciosos, que ya en las puertas de una administración regional esta prefiere mirar para otro lado.

Por ello el Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas en la defensa de su profesión y del trabajo desempeñado durante tantos años, protesta por las decisiones express y de manera opaca que se están realizando, y reclama la paralización de la revisión de la RPT para abrir a la transparencia un nuevo proceso basado en la legalidad vigente.